

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Santamarta, Cartajena, Popayan, Citará, Panamá, y Medellín.

Domingo 3 de noviembre de 1822.—12.

La suscripcion anual vale 12 ps. 6 la del semestre y 3 la del trimestre. El editor dirigirá los núms por los correos á los suscritores: y los de esta ciudad los recibirán en la tienda de Rafael Flores, donde tambien se admiten suscripciones y se venden los núms. á 2½ rs.

INTERIOR.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Francisco de Paula Santander general de division de los ejércitos de Colombia, vicepresidente de la Republica encargado del poder ejecutivo &c.

Para proceder con arreglo al artículo 177. de la constitucion en circunstancias de que el gobierno no tiene de pronto medios suficientes para proveer á los diversos cuerpos de operaciones que existen en la República y á los que por decreto de hoy deben formarse, he resuelto:

1. Los viveres, caballerias, vestuario, armas y toda clase de equipo que sea urgente tomar de los ciudadanos para el ejercito, serán previamente evaluados por quienes corresponda segun las ordenes del comandante general del ejercito ó de los intendentes.

2. Siempre que sea posible se llevarán en las oficinas de hacienda un libro en que se asiente la partida de los efectos entregados para el ejercito que se documentará con el recibo del oficial ó empleado que los haya recibido en dicho ejercito, y al acreedor se le dará un certificado con el cual en todo tiempo hará constar su deuda y reclamar el pago.

3. No siendo posible la operacion antecedente, se llevará dicho libro en el estado mayor del ejercito ó division, y el jefe, ó de su orden un ayudante, expedirá el certificado de que se ha hecho mencion.

4. Si tampoco fuere posible hacer la entrega de los efectos expresados en el estado mayor par que los exija con orden espresa del jefe del ejercito un destacamento ó columna separada, el oficial que lo mande expedirá dicho documento en que se espresa el valor de ellos, y el comandante general se hará conocer la realidad de la partida.

5. Ningun oficial ó comisionado exigirá de los pueblos articulo alguno de los que necesite el ejercito, sino previa una orden terminante del comandante general ó del jefe del estado mayor. Todo exceso en esta parte será severamente castigado como contrario á la disciplina militar y al orden establecido por las leyes.

El secretario de hacienda queda encargado de la ejecucion de este decreto. Dado en el palacio de gobierno en Bogotá á 25. de setiembre de 1822. 12. (Firmado) FRANCISCO DE P. SANTANDER.— El secretario de hacienda— José María del Castillo.

BOYACA.

El comandante jeneral de este departamento coronel Fortoul encargado de la formacion del cuerpo de operaciones del norte, ha ocupado á Cucuta con una gruesa columna de infanteria.

La actividad del gobernador comandante de armas de la provincia de Pamplona ha precavido al valle de Cucuta de ser robado por los facciosos de los pueblos del rio Zulia: el teniente coronel Guerrero se trasladó á aquel canton luego que supo el desembarco de Morales en la costa de la Goajira, y dictó providencias muy eficaces para conservarlo mientras que llegaban las tropas que conducia el comandante jeneral del departamento, coronel Fortoul. Si Guerrero no hubiera tenido unido el mando civil al de las armas no se hubiera encontrado tan espedito para atender á la defensa de su territorio á cuyo objeto siempre es precisa la concurrencia de ambas autoridades, y si el congreso previó con sobrada justicia este caso cuando sancionó el artículo 17 de la ley de 2 de octubre, debemos confesar que de parte del gobierno no ha faltado, puesto que sin esperar el acontecimiento habia unido el mando civil y militar en la provincia de Pamplona. Censores severos, habian ya criticado esta medida; pero ellos pueden tambien compararse á aquellos marineros que viendo el mar en calma, infladas las velas con el soplo de buen viento, y que la nave surca la superficie de las aguas, se entregan á una alegría indiscreta mientras que el piloto observador vé á la estremidad del horizonte levantarse el grano que bien pronto debe embravecercer los mares y cambiar la suerte de la navegacion.

ZULIA.

Cuartel jeneral de Trujillo octubre 14 de 1122. Señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

Despues de mi ultima comunicacion dando parte de no haber ocurrido novedad en esta provincia y la de Coro, nada nada ha ocurrido posteriormente: acabo de recibir comunicaciones del gobernador de Coro de fecha 3 del corriente anunciandome estar tranquila aquella provincia. Todo lo que noticia á VS. para que lo ponga en conocimiento de S. E. el vice-presidente— Dios &c. José A. Paz.

PASTORAL.

DEL R. OBISPO DE MERIDA
á su clero y pueblo.

Acabamos de saber la toma de Maracaibo por el jeneral Morales despues de una accion desgraciadamente perdida. Bastaría esto para haberse compunjado nuestro corazon, no dudando de los gravisimos padecimientos que aquella ciudad habrá sufrido y continuará sufriendo; pero si áun á esto, convencidos de que el mal no es ajeno, sino de toda la República de que somos ya parte, debe añadirse algo; manifesto és, que los diferentes puntos de la Laguna franquean breves caminos á todo lo interior: y que si la fidelidad al gobierno no es constante, y no nos esforzamos á la defensa de la patria, aunque esta por tan débiles armas en contrario no pueda perecer, mucho, mucho tendremos igualmente que sufrir. Por tanto, una y otra vez os eshor-

amos, á todos y á cada uno en particular que no dudeis os obliga en conciencia la obediencia al gobierno: que no podeis maquinare contra él: que le habeis jurado vuestro servicio real y personal; y sobre todo, que el pueblo español jamas ha tenido soberanía sobre nosotros, ni hallamos razon ni conveniencia alguna política ni moral para que use de la fuerza, é intente, no diremos conquistas sino devastaciones.— Llenad vuestros deberes, recibiendo entre tanto nuestra bendicion, seguros de que presentamos á Dios nuestras oraciones por la paz, tranquilidad y feliz éxito de la República.— Dadas en Mérida á trece de setiembre de mil ochocientos veintidos.— Rafael obispo de Merida de Maracaibo.— Por mandado de S. S. I.— Dr. Carlos Rubio secretario.

MARACAYBO.

El intendente del Zulia en oficio de 13 de octubre manifiesta no poder cumplir la orden de reunir los electores de la provincia de Maracaibo por que solo de dos se sabe su existencia en el territorio libre de la República, juzgandose que cinco de los del canton de la ciudad han abrazado el partido del enemigo, por cuanto la opinion pública los habia notado de desafectos á nuestro gobierno. Los electores existentes en nuestro territorio son los señores Manuel Amador, y José de Almarza.

VENEZUELA.

La division marítima que el jeneral Soublette hizo salir de la Guaira en auxilio de Maracaibo estuvo fondeada frente á los castillos de la barra para auxiliarlos en el concepto de que aun estaban por de la República.— El enemigo no hizo movimiento alguno: las tropas que condujo á su bordo esta escuadrilla fueron desembarcadas en la Veta, y en los Taques, y ella hizo rumbo hácia la Guaira.— Se dice que el jeneral Morales habia vuelto á Puerto-cabello, no se sabe si solo, ó si con algunas tropas.

TESORERIA JENERAL.

Aunque en el año venidero debe ser formada la nacion del ingreso y egreso del erario, y deducir de los estados que han de publicarse el deficit que ha ocurrido en este año, y los embarazos de que ha estado rodeado el gobierno en circunstancias de que en el norte y sur se debia atender á la guerra, estamos autorizados para dar una pequeña idea del estado mensual de esta tesoreria. En ella no ingresan sino los productos de rentas de la provincia de Bogotá, y algunos sobrantes de la de Antioquia, y sin contar las erogaciones que han debido hacerse para las necesidades de otros departamentos, el deficit mensual tomado un medio entre los meses de mayor ingreso y el de menor es el siguiente:

Ingreso por alcabalas, selnas, papel sellado, camellon, tierras y casas, mesadas eccas, tabacos, patio de gallos, y quintos, 15107.— pesos.—

Egreso.

En sueldos del gob. y secretaries	2744.,	2,	½
En los de la alta corte.	361.,	2,	½
En los de la del distrito del Centro.	1155.,	3,	½
De la contaduria jeneral.	535.,	,	½
De la tesoreria jeneral.	362.,	,	½
De la intendercia	350.,	1,	½

De la comision de repartimiento de bienes nacionales	37,, ,
De la de liquidacion de deuda nacional	66,, ,
Ymprenta del gobierno	100,, ,
Reditos	372,, 5, ½
Comisaria jeneral para el pago de las tropas de guarnicion, hospitales, milicias, y empleados militares	12272,, ,
La maestranza	4000,, ,
Empleados jubilados	79,, 1, ½
Biblioteca	33,, 2, ½
Becas pagadas en el colegio de san Bartolomé	272,, ,

TOTAL. 22.484,, 2, ½

Ingreso ordinario . . 15.107.

Egreso ordinario . . 22.484. 2, ½

Deficit 7377. 2, ½

Esta es la cantidad que resulta contra la caja cada mes en el concepto de pagar á los empleados solo un tercio de sueldo en vez de los dos que ordena la ley de 8 de octubre.

No se ha cargado al tesoro el producto de la contribucion directa en la provincia ni lo que la casa de moneda dá cada tres meses de las utilidades que le quedan, ni lo que el tesoro percibe en la masa de diezmos; pero tampoco se ha hecho cuenta en el descargo de los auxilios pecuniarios remitidos á otros departamentos, contratas de elementos de guerra, vestuarios de tropa, pago del primer plazo del empréstito decretado por el congreso, misiones diplomáticas, deudas atrasadas, estipendios de curas de indígenas, fabricas de iglesia, reditos de consolidacion, inposiciones en cajas, y gastos extraordinarios.

PATRIOTISMO.

Nicolas Lamoitie obtuvo carta de naturaleza por servicios importantes hechos á Colombia antes, y despues de la rendicion de Cartajena. Con la ocupacion de Maracaibo por el enemigo ha perdido de 20. á 30 mil pesos de principal empleados en frutos: ahora se ha presentado al comandante jeneral del norte pidiendo destino en el ejercito, y ha escrito al vice-presidente de la Republica rogandole disponga inmediatamente de una considerable cantidad de pesos que tiene en numerario. Este ofrecimiento no es mirado de los de *pro-forma* en atencion á que otra vez ha dado Lamoitie al gobierno otra mayor suma sin plaso fijo, y sin interes alguno.

ACTA DEL CABILDO DE CUENCA.

En este cabildo se tuvo en consideracion la necesidad de dar un rasgo de gratitud y aprecio á los heroes que sostienen la Republica para que perpetuandose en lo futuro sea feliz memoria, especialmente en este pueblo que les debe la paz y rejeracion política, al intento acordaron: primero, que se levanten dos estatuas de marmol fino sobre columnas la una del escmo. libertador, y la otra del digno jeneral Antonio Jose Sucre; comisionandose la construccion de estas obras, en los sitios públicos de las entradas á la ciudad, á direccion del ciudadano Gaspar Sangorima, costeandose sus gastos del fondo de los propios de ella. Segundo: que la conclusion de estas obras, se solemnice con tres dias de regocijos públicos, anunciandose á los cantones su reunion en esta capital. Tercero: que se de parte con testimonio de este articulo al espresado escmo. sr. Libertador presidente, y al indicado sr. intendente Antonio Jose Sucre— *Mariano Gomez, Secretario.*

Intendencia del departamento de Quito 21 de setiembre de 1822—12º— Al señor secretario de estado, y del despacho de

hacienda.—*Sr. secretario.*—El dr. Mariano Alzamora, cura de la parroquia de Urcuqui en el canton de Ybarra, ha hecho á favor del erario el donativo de docientos pesos. Los rasgos de jenerosidad, entusiasmo patriótico que brillan en el oficio en que este digno párroco me comunica su donativo, son muy acreedores á la consideracion que se ha merecido ya este eclesiastico por su acendrado patriotismo, y decidida constancia para sostener nuestros derechos en la revolucion de estas provincias.

Yo cumplo con gusto la obligacion que me impone la gratitud de la Republica, comunicando á V. S. este acto de desprendimiento, para que si el gobierno lo tuviere á bien, se publique é imprima, y sirva de satisfaccion á este ciudadano virtuoso—Dios guarde á V. S.—Antonio J. de Sucre—Bogotá octubre 20 de 1822.— *Resuelto: que se le den las gracias y se publique en la gaceta.*— *Gual.*

El intendente del departamento, del Magdalena ha dirijido á la secretaria de estado y del despacho de hacienda bajo el núm. 387 el oficio siguiente.

”Republica de Colombia— Intendencia del Magdalena— Cartajena á 30 de setiembre de 1822. Sr. secretario de estado y del despacho de hacienda— Tengo el honor de dirijir á V. S. copia del papel en que el sr. William D. Robinson presentó un empréstito de cuatro mil pesos para los gastos de la columna que ha marchado de esta plaza con motivo de la incursion del jeneral español Morales, el cual ha sido admitido y puesto en las cajas de esta plaza á disposicion del sr. jeneral comandante jeneral del departamento. — Dios guarde á V. S. — *Henrique Radriguez.*”

La copia dice así:—” Impuesto de las urgencias del tesoro, y penetrado de la necesidad de vuestra pronta marcha en persecucion del enemigo comun, que recientemente ha hecho una incursion quijotesca en parte del territorio bajo vuestro mando, me tomo la libertad de ofrecerles un empréstito de tres á cuatro mil pesos en dinero, que aunque pequeño, tal vez será aceptable en las presentes necesidades pecunarias de esta provincia.— Mr. Jayme Brush, compañero de la casa de Milroy Ritchie y compañía de Puerto-principe, la que se halla asociada conmigo en los contratos que he hecho con este gobierno, se me ha unido gustosamente al ofrecer este empréstito, sin embargo de hallarnos con graves empeños fuera, que debemos cumplir en breve para el pago de los fusiles y otros efectos militares en cantidad considerable, que hemos entregado en los parques de esta plaza. Adictos á la sagrada causa de la emancipacion americana de la tiranía europea, seríamos un placer en que se nos presenten ocasiones de ser útiles, aun en un grado remoto, á la republica de Colombia; y estamos firmemente persuadidos de que la pequeña suma que os ofrecemos será prontamente devuelta á nuestras manos por vuestro gobierno— Deseandooos una campaña feliz, señor jeneral quedo vuestro amigo y obediente servidor— W. D. Robinson— Cartajena setiembre 18 de 1822— Al sr. jeneral Mariano Montilla. ”

En vista de todo S. E. el vice-presidente ha resuelto: que el intendente del Magdalena presente á los señores, Robinson y Brush las gracias á nombre del gobierno de Colombia y que se publique en la gaceta.

RELACIONES ESTERIORES

Continúa la esposicion comenzada en el número 52.

No hay duda que el comandante de Orúa obró en este particular conforme á los principios que reglan la neutralidad; pues cuando los beligerantes se hallan en puertos

neutros, no pueden salir de ellos para reconocer ni atacar ningun buque que se descubra (2), y si lo hicieren se debe usar de la artilleria y chalupas que se encuentren en el mismo puerto para obligarles á entrar en él, como advierten los autores.

Pero no obró del mismo modo dicho comandante en otro caso semejante; pues pocos dias despues de aquel suceso arribó al propio puerto el corsario español la *Centella*, y estando fondeado en el mismo lugar se avistó el corsario colombiano nombrado la *Luisa* (antes la *Ballesteros*,) su capitan Ildelfonso Molero, que venia de Maracaibo en comision de la Republica, y cuando estaba bajo el tiro de la plaza, salió á darle caza el corsario español, de modo que en un corto tiempo, y con pocos esfuerzos logró captularlo, porque el colombiano apenas tenia los marineros precisos, conduciendo seguidamente la presa al puerto de Orúa, sin que el comandante holandés hubiese hecho al apresador, ni antes ni despues del acto, ninguna reconvention, sin embargo de las protestas que le hizo el ciudadano Manuel Susoaga al salir el corsario español á dar caza al colombiano por las resultas que pudieran seguirse, que no han sido otras, que haber perdido la Republica un corsario que hostilizase al enemigo, y pagarlo el gobierno á su dueño, como lo ha hecho la intendencia, mediante que se habia tomado para su servicio.

En aquellos dias el referido corsario español la *Centella*, hizo una recorrida sobre la costa de Paraguana, y entre otros buques holandeses que apresó, por que hacian el comercio con la Republica, fue una pequeña goleta del comercio de Orúa, que condujo á esta isla, y ranzonó su propio dueño en la cantidad de 200 pesos, sin que el gobierno hiciese la menor reconvention ni reclamo al apresador. Mas algunos dias despues el falucho corsario de Colombia *Coronel Escalona* apresó dos goleticas de Orúa por haberlas encontrado en la costa de Casicure tratando con los facciosos que habia en aquel paraje; y enterado del apresamiento el gobernador de Curazao mandó que se arrestara la persona del ciudadano Manuel Susoaga, dueño y armador del corsario, hasta que pagara el rescate que se habia dado al apresador con los daños y perjuicios que dijeran haber sufrido los apresados por haberseles interrumpido su negociacion, y así se verificó. (Se continuará)

PERU

Escmo. sr.—La comision encargada de concertar y dirijir la convocacion del proximo congreso constituyente, mientras que penetrada de toda la importancia de este negocio, se ocupa eu él con incesante desvelo; creeria defraudar la inestimable confianza de V. E. y del público, si, á fin de darle cuenta de la actividad de sus operaciones, no manifestara á V. E. las dificultades que ha tocado al convinar los primeros elementos de su trabajo; por que refundiendose aquellas en un necesario entorpecimiento de este, solo las superiores decisiones de V. E. en la materia, podrán dar á la comision la confianza que apetece, y que para el suceso conveniente reclama una tan util, como delicada ocupacion.

La primera dificultad consiste nada menos que en la imposibilidad fisica que advierte la comision de que para el dia primero de mayo prefijado se reunan en la capital todos los representantes de los departamentos libres del Perú: por que aunque la comision dando un impulso extraordinario á sus trabajos, logre en todo el mes de fe-

(2) *Azumi system univers des armemens* § 14, y *Abreu de Pres. cap. 4, núm. 14.*

brero regularizar los metodos mas propios de la novedad de las circunstancias, segun los cuales deban practicarse las respectivas elecciones, y aun cuando ellos obtengan sin previo examen la suprema aprobacion de V. E., semejantes instrucciones, que no podrán comunicarse á los departamentos del norte hasta el 8 de marzo, en la salida del correo de esa carrera, se recibiran en Trujillo el 18 del propio mes, en Piura á 24, y con mayor posterioridad á proporcion de las distancias en los puntos mas apartados de la cabeza del departamento, siendo por fin in verificable su recibo en Mainas en todo el mes de abril. Y como se requiere el periodo conveniente para que el reglamento se observe en sus menores detalles, y las elecciones intermedias se espidan con la perfeccion correspondiente para el acierto, y ademas para que los diputados electos preparen y realicen su venida; la naturaleza misma de las cosas demanda un largo espacio de tiempo, sin el que es inconcebible la ejecucion completa de formas tan esenciales.

No detiene menos á la comision en la marcha de sus operaciones el imposible político de suplir en la reunion jeneral el defecto de representantes conocidos y verificados por parte de las cinco provincias que aun jimen bajo el odioso despotismo del español. Prescindamos por un instante de los inconvenientes de hecho de no hallarse en Lima la porcion competente de naturales de alguna de esas provincias, á la reserva de Arequipa, dotados de los indispensables requisitos para revestirse de una representacion supletoria, adoptado que fuese el arbitrio de elegir de entre ellos y por ellos los diputados, acomodandonos á la practica que rijió en Cadiz en la organizacion de las cortes extraordinarias. Semejante conducta escitaría en las provincias representadas los mismos justos clamores que de todos los angulos del nuevo mundo se elevaron contra la forma de la representacion americana, con tanto mayor fundamento, cuanto que en favor de las medidas que una necesidad imperiosa forzó á adoptar á los españoles, podía verosimilmente interpretarse la voluntad de provincias tan remotas para las que no eran aquellas unas innovaciones absolutas y esenciales de establecer nuevas formas de gobierno ni designar dinastias, y que en el espíritu de las reformas, solo veian el testamento de las leyes, de que la nacion necesitaba armarse en su reciente catastrofe, proscibiendo los abusos, y fijando para siempre la estension y los limites del poder real en España. ¿Y que puede tener de comun una situacion tan deplorable con la nuestra? Lejos de hallarnos en las alarmantes coyunturas que hicieron nacer en la península esas precipitadas disposiciones; el albor mas apacible ilumina estas rejiones felices bajo los auspicios de un heroe libertador, de cuya influencia aguardamos por momentos la completa restauracion de todas nuestras provincias, ¿Por que violentar con agravio suyo la marcha politica de las cosas, ni alterar el sistema de la rejeneracion de los estados? ¿Sobre qué antecedentes interpretariamos la voluntad de los pueblos en objetos trascendentales, no solo á su fortuna actual, mas tambien al destino de sus innumerables descendientes? No es en verdad lo mejor absoluto, lo mejor para los pueblos, sino lo que ellos despues de serias y maduras discusiones, declaren convenirles. Si el congreso que en Lima se celebre sanciona la forma de gobierno A, y los puntos hoy ocupados, luego que puedan levantar la voz, lo repugnan; sería menester ó empeñarse en una guerra intestina por sostener á viva fuerza lo sancionado, ó convocar un nuevo congreso, en el que con degradacion de la capital se anodase lo dispuesto sin la legitimidad correspondiente. Lima, que entra á todas luces,

en el circulo de la civilizacion moderna, solo debe avanzarse con pasos los mas firmes: no ha de ostentar espíritu de dominacion sobre los demas. Trabajando por la libertad de todos, y respetando inviolablemente sus fueros, se conciliará su amor, su adhesion, y aun la deferencia jeneral á lo que opine.

Portugal acaba de darnos un ejemplo oportuno en caso semejante. Reunidas las cortes en Lisboa sin concurrencia de sus diputados de ultramar, ha sancionado en las bases de la constitucion portuguesa el artículo 21. que sigue á la letra.

"Solo á la nacion pertenece hacer su constitucion ó ley fundamental por medio de sus representantes legitimamente electos. Esta ley fundamental obligará por ahora á los portugueses residentes en los reinos de Portugal y Algarbes que *estan legalmente representados* en las presentes cortes y respecto á los que residen en las otras tres partes del mundo, les será comun luego que por sus legitimos representantes declaren ser esta su voluntad." Así Portugal que no trata de adoptar forma de gobierno, sino de mejorar la que tiene.

La comision espera que, cuando eleva á la inspeccion de V. E. el anterior analisis de sus mas detenidas observaciones, le hará V. E. la justicia de creer que entra en entera participacion de los sentimientos de un gobierno que ama el bien publico con la mas perfecta simplicidad pues es coadyubar directamente á los grandiosos designios de V. E. en la convocacion de un congreso nacional, el pretender que aun á costa de su aceleracion, reciba esta medida tutelar el caracter de solemnidad, preciso para producir el efecto que V. E. se propone en ella, que es la felicidad comun. Las tristes provincias subyugadas todavia por nuestros obstinados enemigos, viendo que se las concibe una parte integrante de la representacion nacional, que se reconocen los derechos que tienen esencialmente de no aceptar sino lo que ellas mismas hayan cuidadosamente deliberado, y que se espera consultar en materia de constitucion sus peculiares hábitos, su voluntad, y su gusto, adquirirán nuevos grados de enerjia para sostener por su parte los esfuerzos del gobierno libertador, suspirando por el momento de ponerse en contacto con las provincias libres, y colocar juntas las bases fundamentales de una constitucion, y de un gobierno. Entre tanto, y mientras les amanece el dia de su restauracion, siendo V. E. servido diferir para entonces la instalacion del congreso, le parece á la comision que debe invitarse á los hombres ilustrados y amantes de su patria á que depouiendo recelos injuriosos á un gobierno liberal, publiquen sin reserva por medio de la prensa cuanto convenga á ilustrar la opinion, pero no perdiendo de vista la maxima propuesta é indispensable para el acierto; es decir: "que no ha de tratarse de la mejor forma de gobierno en abstracto, sino de lo que mas interesa en el dia al Perú, con vinadas bajo de estos respectos sus particulares circunstancias y examinado atentamente el caracter moral de nuestros pueblos." *No son decía Solon, las mejores leyes posibles las que he dado á los atenienses sino las que mejor les convienen.* La exacta conformidad de la ley con la indole peculiar de aquellos para quienes se establece, es lo que esencialmente debe constituir las buenas. Sobre todo V. E. se dignará resolver como fuere de su superior arbitrio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lima y febrero 9. de 1822.—Escmo. sr.—*Fernando Lopes Aldana.*—*Mariano Alvarez.*—*Felipe Antonio Alvarado.*—*José Cabero.*—*Javier de Luna Fizarro.*—*José Freyre.*—Escmo. sr. supremo delegado—*Marqués de Torre-Tagle*

ESTADOS—UNIDOS.

El 7. de octubre ha llegado á la Guaira en el bergantin de guerra *Spark* el coronel Carlos S. Todd enviado extraordinario de aquel gobierno cerca del de Colombia.

ESPAÑA

Continúa el manifiesto del diputado español Moreno de Guerra.

Descórrase el velo que un proceder ratero ha mantenido sobre las cosas de América: *esta parte que fué de la España ya no lo es de hecho*, y este acontecimiento de tanta magnitud requiere una variacion absoluta en nuestra política, en nuestra hacienda, y en todos los ramos de nuestra administracion; pues que un gobierno del cual se separan las tres cuartas partes de sus recursos, tiene por precision que reformar las tres cuartas partes de sus gastos y si no lo hace el daño será para él, y se arruinará sin remedio.

Es indispensable que la razon, impedida por la necesidad, entre á ocupar el lugar de la obstinacion; sobre todo cuando no hay otro remedio, ya no queda mas que un acto para atajar los males que ocasiona á la nacion española la funesta guerra de América, y este es *el reconocimiento de su independencia*, sacando de los tratados lo que es imposible sacar de una guerra, que de nosotros para con los americanos es meramente nominal, y en la cual solo tenemos perdidas, sin las compensaciones que se suelen tener en otra clase de guerra; al paso que nuestros adversarios se amaestran, y habiendo hecho ya todos los sacrificios que en un principio hacen temible este azote de la especie humana, estan en estado de mantenerla para siempre, á costa de los mismos españoles, que aun quedan por allá, aumentando sus fuerzas de mar, y aniquilando hasta nuestro comercio de cabotaje, enviando escuadrillas para bloquear nuestras costas.

Los que se asusten de oír este lenguaje, que es el que uso hace años en este asunto, podrán decir cuales son los medios que tenemos para continuar la guerra ultramarina: digan los españoles de Lima los socorros que se les han mandado de cierto tiempo á esta parte por los que en Madrid y en otras partes quieren la guerra; cuales á Veracruz, cuales á Costa-firme, y aun cuando se pudiese destinar alguna cosa á este efecto, ¿qué supone mandar un buque hoy, y un cuadro de oficiales dentro de un año ó dos? este modo de hacer la guerra, sobser ser ridiculo, es el que mas podian desear los contrarios, como un motivo para adiestrar sus tropas, y mantenerse en una actitud bética, y para sofocar sus interiores convulsiones.

Los que han estado haciendo creer al gobierno que teniamos un gran partido en América, creo que han quedado desmentidos por los ultimos acontecimientos: los que esperaban en las grandes desavenencias que habido en Buenos-aires, parece que no repararon que aquellos naturales chocaban entre sí sobre personas ú otro incidente: pero ningun partido ha llamado al gobierno español: rara será la nacion que no haya tenido facciones en el espacio de su revolucion; pero un interés jeneral los une siempre: en Francia, se despedazaban con una guerra intestina; pero los franceses triunfaron de toda la Europa coligada contra ellos: entre Euribiades y Temistocles no habia la mejor armonia, y los dos se batieron juntos contra los persas por la libertad de la Grecia: luego si quieren la continuacion de esta guerra y no tienen otros medios, ya habran conocido su ineficacia, y al que siga aconsejandola es preciso decirle, que quiere prolongar los males de la nacion,

y la ruina del comercio.

No se confunda la dignidad nacional exaltada por los intereses de pocas personas, con una mania que ningun bien nos puede producir y si mucho mal; la razon de estado y la conveniencia jeneral reclaman medidas distintas de las adoptadas hasta ahora: otros gobiernos no menos celosos de su decoro é intereses han cedido á la ley de la necesidad: la Inglaterra tuvo que reconocer la independencia de sus colonias con muchos mas medios que nosotros, y no por eso dejó de ocupar el alto puesto que tiene entre las grandes potencias: la misma España tuvo que conformarse con perder la Holanda y Portugal, teniendo otra especie de poder que en el dia, y estando en un mismo continente; luego no será nuevo que la España de ahora haga lo que la España de entonces y, han hecho otras naciones, que no por eso han dejado de existir políticamente. ¡Españoles nuestra situacion actual requiere medidas tan extraordinarias como lo son nuestras necesidades: el bien de la patria exige reforma; pero no como la que hasta aqui se ha conocido con este nombre, sino *reforma radical*.

Sigue fojas 24.

Quizá habré sido largo, y aun importuno sobre los dos asuntos, para mí capitales, de manifestar que no es la constitucion sino su inobservancia la causa de tantos males, y que sin la paz de América, sea como sea, no puede haber felicidad en la península; pero repito que estas dos cosas son para mí capitales, pues el descrédito de la constitucion nos quita la fuerza moral, y la guerra americana, mas funesta mil veces, que la napoleónica, nos quita la fuerza física, y nos aniquila, y nos acaba á pasos de gigante; y cada dia que tardemos en hacer la paz, la haremos con mas desventajas de la península, y de toda la Europa, pues no pudiendose ya evitar que la América se vaya, y se separe de España, y de consiguiente de Europa, debemos ver el modo de que la separacion sea menos tejana, y la mas corta: por ejemplo la América en repúblicas se separa mas de España y de Europa, que en monarquias, y la santa alianza, y todos los poderes de Europa, tienen hoy un interes grandísimo, en que nosotros enviásemos al instante (*aunque fuese bajo partida de registro*) dos príncipes de la actual dinastia para reinar ó imperar el uno en Méjico, y el otro en el Perú, pues así quedaban aquellos riquísimos países en cierto modo ligados con la España, y con la Europa; pero no se hace esto, sino el ridículo nuevo envio de comisionados para tratar de solo pacificacion y no de independencia como ha propuesto el señor Pelegrin, ¿que sucederá? por de pronto se perderán otros dos años y mucho dinero en enviar los tales comisionados, tan inútiles como los del año de 820; no los dejarán desembarcar ninguno de los gobiernos de América, y si los cojen los ahorcarán como espías!!! y en seguida v. g. dirá Méjico, que pues que en España no se admite el plan de Iguala, ni el tratado de Córdoba, él queda libre de su cumplimiento, y se declarará República, lo mismo que el Perú, para lo cual serán muy instigados por los Estados-Unidos, á los cuales no les acomoda que haya reyes ni emperadores, ni monarquias en América; y hecho esto, á dios relaciones con España, ni aun con la Europa, pues no solo no nos dejarán las ventajas del 10 p. 8 en los derechos, sino que nos declararán guerra eterna, dirán que ellos son mas, y pueden mas que nosotros, y que ellos no deben recibir de nosotros la independencia, sino que deben dárnosla, é ir nosotros á allá á recibirla, y á pedirles la paz de rodillas; y si en seguida prohiben á los europeos el sacar de allí su plata y caudales, y ponen grandísimos derechos á todos los efectos europeos de seda, algodones &c

y los asiáticos los reciben en sus puertos del sur San-Blas, Acapulco, Guayaquil, Lima y Valparaiso con derechos muy moderados, la plata de Guanajoato y Potosi irá toda á la China, á la India, al Japon, y no se verá mas en Madrid, en Paris y en Lóndres; y este, y no la emancipacion, será el golpe mortal para España, y para la Europa toda; esto que lo vé, y está viendo y temiendo todo el mundo, pues todos conocen que los americanos, especialmente los mejicanos y peruanos, pueden variar le jiro del comercio del mundo, y empobrecer y aun destruir la Europa, retirándole sus preciosos metales y enviándolos al Asia, y surtiéndose y vistiéndose del Asia, comunicandose facilmente con ella por los puertos del mar pacífico, solo el señor Pelegrin no lo conoce ni lo ve; pero ¿que ha de ver S. E. si es un pobre hombre y su vista política comercial y económica no alcanzan ni á una cuarta de sus narices? Si se me preguntara ¿cual de los dos ministerios ha hecho mas daños, el de 20. ó el de 21? no sabria que decir, pues aunque los desórdenes y tropelias han sido infinitamente mayores en el de 21 que el de 20; sin embargo, así como Riego tiene la gloria del primer pronunciamiento, así el ministro de 20 tiene la desgracia de haber contrariado la revolucion, y de haber empezado á abrir el camino de la moderacion, de la ocultacion y demas, que nos tiene ya á los bordes del abismo: sin embargo, en obsequio de la verdad debo manifestar que creo, que el primer ministerio de 20 no procedió de malicia, sino equivocado y seducido por la correspondencia de O'Donoju (*por las pajnas*), y quizá exaltado por su vehemente amor á la libertad, temiendo á las bayonetas por la experiencia de Napoleon &c; y sobre todo creo que nunca, nunca estuvo en relaciones con la *santa alianza*, ni con los *ultras franceses*, ni con *nadie*, *nadie*; y no me determinaria á decir otro tanto del segundo de 21; pues tantos y tantos, absurdos en todos los ramos de la administracion, para no ser hijos de malicia, es preciso que procedan de la ignorancia mas estúpida.

Respecto á las córtes de 20 y 21, la debilidad y el disimulo han sido su divisa, con lo que han perdido á la nacion: vosotros para salvarla debéis seguir por necesidad un rumbo totalmente contrario, á saber: debéis tener por norte la *fortaleza y la franqueza*, descubriendo desde luego todo el mal, si es menester, patentizandolo al pueblo por medio de un *manifesto*, para que este se disponga á recibir la *curacion radical*, aunque sea cruel y violenta, nombrando comisiones especiales que presenten los remedios oportunos para el crédito público, para el comercio y aranceles, y para la hacienda; pues todo esto está absolutamente perdido: tambien debéis nombrar otra comision especial para que os aclare y declare el verdadero estado de la América, y la necesidad de hacer la paz *sea como sea*; pues este es uno de los negocios que mas cuidadosamente han ocultado las córtes que acaban, y es el mas interesante de todos; pues sin la paz de América, y saber definitivamente *como y cuantos quedamos*, es imposible hacer los debidos arreglos en los presupuestos en el ejército, marina &c. &c. &c. y siempre andaremos como ahora á ciegas, y en el mayor desorden y confusion, y sin plan en nada: en fin yo os conjuro por mi patria amada y repitiéndoos lo que ya os he dicho, *que por egoismo debéis ser héroes*, pues si no, se cae la casa y os coje debajo: os conjuro, pues, por la patria, que si para la salud de esta fuese preciso declarar haber pasado ya los ocho años que previene la constitucion, y aun incapaz de gobernar y reir, á quien no gobierne ni rija bien, no dudeis hacer ámbas declaraciones, pues para ello estais autorizados por la constitucion; ademas que si la patria parece, nada se salva, y ella es pri-

mero que todos los hombres y que todas las consideraciones.

BOGOTA

noviembre 3 de 1822.

Observamos con mucho placer que algunos de nuestros compatriotas se ocupan de discutir el importante punto del arreglo de la hacienda nacional. Elevada la república de Colombia al rango de una nacion soberana, es forzoso que su hacienda pública corresponda á su estado político: podemos afirmar que Colombia tiene ya conquistadas su independencia, y libertad política á costa de la ruina de sus pueblos y por consiguiente de los manantiales de la riqueza nacional; y que jamás podrá afianzar estas conquistas si le faltan los medios necesarios. El gobierno sin ellos será un agente nulo, y la nacion nunca podrá atribuirle el retroceso que debe hacer en su carrera. Muchas meditaciones nos parecen que deben ocupar á nuestros futuros legisladores en esta materia, que juzgamos la mas acreedora á reformas. En la parte política poco habrá que adelantar, puesto que los principios fundamentales de nuestra constitucion son claros, y estan generalmente reconocidos por todos los pueblos libres: pero en la parte económica pensamos que es precisa empezar. Los escritores públicos, todos los ciudadanos deberían aplicar todas sus luces y patriotismo á ventilar el negocio de rentas, no solo objetando las leyes presentes, sino presentando medios de reformarlas, y nuevos proyectos. Materiales semejantes servirán á la proxima legislatura para aprovecharse de los que le parecieren útiles, y practicables, con la ventaja de que ya habrian observado el pronunciamiento de la opinion pública. Aun cuando se tema proponer despropósitos, es preciso proponerlos, porque este es uno de los asuntos de que no debe desentenderse ningun ciudadano, mucho mas cuando siempre suele encontrarse algo de útil en cualquiera proyecto contraido á aumentar el erario nacional con la menor carga posible del pueblo. La hacienda nacional ha sido el objeto de las meditaciones de los hombres ilustrados de todos los pueblos, la materia complicada que nunca los satisface y el motivo de trastornos esenciales en la suerte de los estados. Colombia se puede decir que necesita de un sistema de hacienda muy particular por que todas sus circunstancias son particulares; pero es preciso é indispensable que este sistema sea tan productivo como los gastos de la nacion lo demandan, sin dejar por mas tiempo al gobierno agobiado de penas y dificultades y cargado de una enorme responsabilidad sin tener medios de salvarla.— Debemos decirlo: el poder ejecutivo por un prodigio raro ha podido llegar al termino en que estamos, y no es posible adelantar un paso mas, si la hacienda nacional continua en el mal estado presente. Nuestras esperanzas estriban en la proxima legislatura donde reunidos los hombres de mayores luces de todas las provincias de la República traen los conocimientos que les ha suministrado la experiencia. Colombia existe ya, y mantener su rango es de los deberes mas sagrados que tenemos sin reparar en sacrificios. Una vez que estamos en alta mar, y que hemos resistido las mas horribles borrascas es preciso llegar al puerto sin que nos arredren las dificultades que aun debemos experimentar.— Nuestra suerte, y la de cuantos nos sucedan, nuestra gloria, y la de la República están interesadas en ello.—

BOGOTA.—Por Espinosa.